

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 108/97

ASUNTO: GERENCIA GENERAL - MANUAL DE ORGANIZACION Y
FUNCIONES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 082/97 de 20 de febrero de 1997.

El Informe de la Unidad de Sistemas N° 007/97 de 6 de mayo de 1997.

El Informe de la Unidad de Asuntos Jurídicos U-AJ 023/97 de 6 de mayo de 1997.

CONSIDERANDO:

Que ha concluido el proceso de revisión y análisis del Manual de Organización y Funciones del Banco Central de Bolivia, instrumento que define la estructura orgánica de la entidad y los ámbitos de competencia y responsabilidad de sus distintos niveles de administración.

Que el inc. o) del Artículo 54 de la Ley 1670, confiere al Directorio la atribución de aprobar los reglamentos de del BCB, por dos tercios de votos de la totalidad de sus miembros, sin ningún acto administrativo adicional.

Por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.-Aprobar la nueva estructura de organización del BCB, conforme al Organigrama propuesto por la Gerencia General y que

forma parte de la presente Resolución.

//2. R.D. N° 108/97

Artículo 2.-Aprobar, sobre la base del Organigrama antes referido, el Manual de Organización y Funciones del Banco Central de Bolivia.

Artículo 3.-La adecuación e implementación de la nueva estructura orgánica del Banco, se efectuará en un plazo no mayor a 60 días a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo 4.-La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

8.V.97

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S. Jaime Ponce G. Juan Medinacelli
V.

Fernando Campero P. Edgar Millares A.

